

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2024.

Presidenta: Muy buenos días, Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy** tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Sí, muy buenos días. Atendiendo a la instrucción se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, justifica.

Diputado Juan Triana Márquez, presente.

La de la voz, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **5 integrantes** de esta comisión, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara **abierta** la misma, siendo las **once horas con cuarenta y seis minutos**, de este día **20 de mayo del 2024**.

Damos la bienvenida a la compañera Myrna Flores y a la compañera Alejandra Cárdenas.

Presidenta: Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes y emisión de un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos legales y contenidos en la convocatoria, para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto en relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobado** del orden del día hecho de su conocimiento, por **5 votos a favor**.

Presidenta: Evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán los candidatos que cumplieron con los requisitos legales y los contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevista o reuniones de trabajo.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día, daremos inicio con el asunto que nos ocupa, por lo que, en primer término, me permito hacer de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos del Estado, tiene dentro de su integración a una persona titular de la presidencia, por lo que al respecto, es preciso señalar que, la Licenciada Olivia Lemus quien fungía como Presidenta, le ha fenecido el periodo de 6 años para el que fue nombrada, lo cual se hizo mediante el Decreto 63-395, de fecha 11 de abril del año 2018. En ese sentido y toda vez que se ha generado la vacante, competente a esta comisión designada, el presidente o presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 19 de la ley que rige dicho órgano constitucionalmente autónomo, el cual a la letra dice: "El nombramiento del titular de la presidencia de la comisión será realizado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, previo procedimiento de consulta pública que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Por otro lado, el inciso c) del numeral 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que es facultad de esta Comisión Legislativa de Derechos Humanos, realizar la revisión preliminar de las documentales presentadas por las y los aspirantes.

En ese sentido, una vez que se han expuesto los preceptos legales que facultan a este órgano parlamentario para realizar el procedimiento de revisión de documentos que hoy nos ocupa, estamos en aptitud de iniciar con el trámite correspondiente.

Por otro lado, cabe señalar que, para la designación del presidente o presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, podemos allegarnos de propuestas a quienes llevar a cabo una consulta pública, de conformidad con lo que establecido por el artículo 19 de la ley que rige a la propia Comisión de Derechos Humanos. Al

respecto, este congreso del Estado, a través de la Junta de Gobierno, tuvo a bien emitir la convocatoria pública para la designación o reelección de la persona titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la cual tuvo vigencia del 17 de abril al 7 de mayo del presente año del 2024. Ahora bien, derivado de la consulta pública, se recibió la solicitud de 23 candidatas y candidatos para participar en el proceso a designación que nos ocupa, así como la documentación respectiva, por lo que, al respecto, le voy a pedir amablemente a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura de los nombres de cada uno de las personas participantes.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Este Congreso del Estado tuvo a bien recibir las documentales de las siguientes personas: Ciudadano Moisés Tonatiuh Villegas Campos, Ciudadano Octavio César González Ledesma, Ciudadano Alfonso Manuel Moreno Castillo, Ciudadano Luis Carlos Torre Garza, Ciudadano Héctor Pavel Mellado González, Ciudadana Beatriz Concepción Aguilar Mireles, Ciudadano Juan Jorge Olvera Reyes, Ciudadano Carlos Alberto Rocha García, Ciudadana María Taide Garza Guerra, Ciudadana Melisa Lizbeth Martínez Hernández, Ciudadano Abimael Bolaños López, Ciudadano José Ramiro Roel Paulin, Ciudadano José Martín García Martínez, Ciudadana Brianda Esmeralda Luna Rodríguez, Ciudadana Beatriz Antonia Eberle Villanueva, Ciudadano Juan Carlos Ruiz Delgado, Ciudadana Nury Violeta Romero Santiago, Ciudadano Armando Villanueva Mendoza, Ciudadano Hugo Arael Reséndez Silva, Ciudadano Matías Ramón Ochoa Delgado, Ciudadano Gustavo Guadalupe Leal González, Ciudadano Orlando Javier Rosado Barrera, Ciudadana Lucía Graciano Casas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias. Expuesto lo anterior, me voy a permitir dar lectura de los apartados establecidos en los artículos 133 y 134 de la ley interna de este Congreso del Estado, los cuales establecen el procedimiento al cual se debe de ceñir este órgano parlamentario, para designar al presidente o presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. Artículo 133. Para efecto de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, de los titulares de los órganos internos de control, de los órganos constitucionales autónomos, del titular de la presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de los comisionados del Instituto de Transparencia de Acceso de Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, del Fiscal General de Justicia del Estado y del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se seguirá el procedimiento señalado en esta sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan. Artículo 134, numeral 9. La designación del titular de la presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y de los suplentes respectivos, se sujetará a los siguientes procedimientos. a) Cuando se genere la

vacante, a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fue electo, la Junta de Gobierno del Congreso del Estado realizará una consulta pública y transparente, a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales estén en aptitud de ser considerados para ocupar este cargo; b) La convocatoria considera las etapas y procedimientos para la designación o reelección correspondiente ordenada públicamente en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación en la entidad, así como en la página web oficial del Congreso; c) La Comisión de Derechos Humanos del Congreso o la Diputación Permanente durante los recesos, realizará la evaluación preliminar de los documentales presentadas por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria, para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Se deberá motivar y fundar la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para proceder en dicha etapa; d) Agotadas las fases anteriores, se citará a los aspirantes a las reuniones de trabajo, entrevistas, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de este artículo. De ser necesario, las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas, serán determinados mediante acuerdo emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso; e) Concluida la etapa señalada en el inciso que antecede, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplan los requisitos legales y que solventarán las reuniones de trabajo o entrevistas previstas en el inciso d) de este párrafo; f) El dictamen final al que se hace referencia en el inciso que antecede será emitido a votación por los miembros de Pleno del Congreso del Estado, para posteriormente, mediante votación por cédula, realizar la designación de los cargos a que se refiere este párrafo, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado; g) El titular de la presidencia y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, que concluyan su periodo y que sean susceptibles a ser reelectos, podrán participar en el proceso a que hace referencia el presente párrafo, en los términos que para tal efecto señale la convocatoria respectiva. Cabe señalar que, aunado a lo anterior, este procedimiento que se habrá de seguir se encuentra en sintonía de lo establecido con la convocatoria respectiva. Una vez hecho lo anterior y antes de iniciar la revisión de los documentales de cada uno de los aspirantes, le voy a solicitar a la Diputada Secretaria dé lectura de los requisitos que ocupa el cargo que nos ocupa, los cuales se establecen en la convocatoria respectiva, así como el artículo 18 de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado. Así también, nos indique cuáles son los documentales que se requieren para acreditar los requisitos, de conformidad con la convocatoria respectiva.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Los requisitos son los siguientes: 1. Ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; 2. Ser

mayor de 30 años el día de su nombramiento; 3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; 4. Poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada, con una antigüedad mínima de cinco años; y, 5. Acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos. Así también, con fundamento en la base segunda de la convocatoria, se estableció que los documentales que deberían presentar las y los aspirantes para acreditar los requisitos legales, son los siguientes: a) Copia certificada del acta nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o certificada ante notario público; b) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva; c) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral; d) Constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la misión de la presente convocatoria; e) Copia certificada del título profesional legalmente expedido, que le permita desempeñar la abogacía; f) Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública y que el currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y que contengan datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias. Hecho de nuestro conocimiento lo anterior, procedemos en análisis de cada uno de los expedientes, para lo cual, le pido a la Unidad de Servicios Parlamentarios los ponga al alcance de la Diputada Secretaria, para que de manera conjunta ir corroborando el cumplimiento de los requisitos a través de los documentales respectivos.

Presidenta: En tal virtud, iniciaremos con el análisis de los expedientes, el cual se realizará en el orden en que se ha dado a conocer la lista de las y los aspirantes.

Presidenta: A). Ciudadano Moisés Tonatiuh Villegas Campos.

¿Acredita ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretaria: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretaria: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Posee el título profesional de abogado, expedido por instituto legalmente autorizado con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada el expediente de la presente persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: B). Octavio Cesar Ledesma.

¿Acredita ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretaria: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Acredita ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretaria: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretaria: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Acredita poseer título profesional de abogado, expedido por instituto legalmente autorizado con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretaria: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acredita conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretaria: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada el expediente de la presente persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Declaro un receso de 5 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Continuamos la reunión de trabajo.

Presidenta: El C. Alfonso Manuel Moreno Castillo.

¿Acredita ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Acredita ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Acredita poseer título profesional de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acredita conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como

aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: El Ciudadano Carlos Torres Garza.

¿Acredita ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Acredita ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos dolosos?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Acredita poseer título profesional de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acredita conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con Héctor Pavel Mellado González.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Acreditó poseer título profesional de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acredita tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar a la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con la Ciudadana Beatriz Concepción Aguilar Mireles.

¿Acreditó ser mexicana y ciudadana tamaulipeca, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Acreditó poseer título profesional de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, en una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del título y de la cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerada como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar a la etapa de reuniones o trabajo de entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano Juan Jorge Olvera Reyes.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del título y de la cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar a la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano Carlos Alberto Rocha García.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del título y de la cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar a la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con la Ciudadana María Taide Garza Guerra.

¿Acreditó ser mexicana y ciudadana tamaulipeca, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado expedido por el Instituto legalmente autorizada, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y de la cédula profesional.

Presidenta: ¿Acredita conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente a la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerada como aspirante a Presidente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Se incorpora nuestra compañera la Diputada Casandra Prisilla De los Santos y contamos también aquí con la presencia del Diputado Eliphaleth. Bienvenido, compañero.

Presidenta: Continuamos con la Ciudadana Melisa Lizbeth Martínez Hernández.

¿Acreditó ser mexicana y ciudadana tamaulipeca en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de Nacimiento.

Presidenta: ¿Ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente a la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerada como aspirante a Presidente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano Abimael Bolaños López.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Acreditó poseer título profesional de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y de la cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente a la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a presidente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano José Ramiro Leal Paulín.

¿Acredito ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de Nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí acredita, con copia certificada del título y de cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a pasar a la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano José Martín García Martínez.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y de la cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con la Ciudadana Brianda Esmeralda Luna Rodríguez.

¿Acreditó ser mexicana y ciudadana tamaulipeca en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado expedido por el instituto legalmente autorizada, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente que nos ocupa de la persona, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerada como aspirante a Presidente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con la Ciudadana Beatriz Antonia Eberle Villanueva.

¿Acreditó ser mexicana y ciudadana Tamaulipeca en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado expedido por el instituto legalmente autorizada, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerada como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano Juan Carlos Ruíz Delgado.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer el título profesional de abogado expedido por instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como

aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con la Ciudadana Nury Violeta Romero Santiago.

¿Acreditó ser mexicana y ciudadana tamaulipeca, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer el título profesional de abogado expedido por instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum Vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerada como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano Armando Villanueva Mendoza.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Acreditó gozar de una buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Acreditó poseer Título Profesional de abogado, expedido por instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum Vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano Hugo Arael Reséndiz Silva.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Acreditó poseer título profesional de abogado expedido por instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum Vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano Matías Ramón Ochoa Delgado.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado, expedido por instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum Vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el Ciudadano Gustavo Guadalupe Leal González.

¿Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: ¿Acreditó ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado expedido por instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum Vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con el C. Orlando Javier Posada Barrera. Acreditó ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia.

Presidenta: Ser mayor de 30 años al día de su nombramiento.

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de una buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acreditó tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita con currículum vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente a la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerado como aspirante a Presidente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reunión de trabajo o entrevista.

Presidenta: Continuamos con la Ciudadana Lucia Graciano Casas.

¿Acreditó ser mexicana y ciudadana tamaulipeca en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento.

Presidenta: ¿Ser mayor de 30 años al día de su nombramiento?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

Presidenta: ¿Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso?

Secretario: Sí lo acredita, con constancia de no antecedentes penales.

Presidenta: ¿Poseer título profesional de abogado, expedido por el instituto legalmente autorizado, con una antigüedad mínima de 5 años?

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional.

Presidenta: ¿Acredita tener conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos?

Secretario: Sí lo acredita, con currículum, vitae.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente a la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales para ser considerada como aspirante a Presidente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevista.

Presidenta: Diputadas y Diputados, una vez que hemos concluido la revisión de los documentales, me permito proponer a ustedes, que declaremos acreditados todos y cada uno de las personas aspirantes de las cuales hemos analizado sus expedientes, precisando que han solventado esta etapa del procedimiento y, en caso de resultar procedente la propuesta, tengamos a bien emitir la opinión técnica a través del dictamen preliminar que se hace referencia en el inciso c) del numeral 9, del artículo 134 de la ley que rige la organización y funcionamiento de este Congreso, así como el numeral 2 de la base cuarta de la convocatoria.

Presidenta: En este tenor y una vez hecha la propuesta, se declaran acreditados los requisitos de las 23 personas aspirantes a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. Solicito a la Diputada Secretaria, tenga a bien preguntar a los miembros de la comisión si desean participar sobre la propuesta de esta etapa de procedimiento y, en su caso, llevar el registro de sus participaciones.

Secretario: Gracias. Atendiendo a las instrucciones de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Diputado Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. Pues el día de hoy estamos revisando la documentación de 23 candidatas y candidatos que están participando para la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos para el Estado de Tamaulipas. Creo que es un tema muy importante y, sobre todo, debemos de ser imparciales en la decisión que tomemos, debemos de ser apartidistas, esto a final de cuentas es para el beneficio de la gente, es para el beneficio de las personas que sufren maltrato, que lamentablemente pasan por situaciones complicadas en nuestro Estado y que necesitan de una persona que les ayude, que les apoye y que les dé un camino para que encuentren esa luz al final del túnel que tienen que estar viviendo en ocasiones. Entonces, yo les pido, compañeras, compañeros, que tomemos la mejor decisión, sabemos que hay muy buenos perfiles, hay gente muy capacitada, hay gente muy estudiada, creo que debemos de tomar esta decisión con base en sus méritos y, sobre todo, que sea lo mejor para las y los tamaulipecos e independientemente de qué municipios sean los participantes, de qué partido sean, de qué afiliación, religión, etcétera. Entonces, eso es lo único que quería comentar, que seamos lo más imparciales posible y que tomemos en cuenta todo el currículum y toda la experiencia que tienen. Muchísimas gracias.

Secretario: Gracias. Diputada Presidenta, es cuanto en relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de la comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada de la voz, manifestándolo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **6** votos, por **unanimidad**. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen preliminar con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: Agotada la fase inherente de los requisitos, me permito señalar que, el acuerdo establecido en el numeral 3 de la base cuarta de la convocatoria, así como el inciso d) del numeral 9, del artículo 134 de la ley interna de este Congreso del Estado, en el que se establecerá la lista de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y dónde se cita a entrevista, se determinará en reunión próxima de esta comisión. Precizando que en el mismo se dará a conocer la duración, mecanismo y modalidades, así como las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas, los medios en que se notificarán las mismas a las personas participantes.

Presidenta: A continuación, se procede a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si ¿alguien desea participar?

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión, y me permito dar por **concluida** la misma, siendo válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **doce horas treinta y dos minutos**, del día **20 de mayo** del presente año. Gracias.